



# Resolución Ministerial

N° 287-2018-MC

Lima, 19 JUL. 2018

**VISTOS;** las Cartas s/n de la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú; el Informe N° 900144-2018/DGPA/VMPIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; los Informes N° 900071-2018/DGDP/VMPIC/MC y N° 900074-2018/DGDP/VMPIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante las Cartas s/n de fecha 16 de julio de 2018, la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú cursa invitación a los señores Janie Marilé Gómez Guerrero y Enrique Alonso Ríos Reátegui, Directores de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente; y a la señora Claudia Carolina Alvarado Aggiuro, Asesora de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para participar en el evento denominado "2018 Seminario sobre Construcción de Capacidad Administrativa para los Países Latinoamericanos", que se llevará a cabo del 25 de julio al 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Fuzhou, República Popular China;

Que, conforme a lo señalado en las citadas invitaciones, el evento tiene por finalidad promover el intercambio y la cooperación en las áreas de economía, cultura, tecnología y administración, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre la República Popular China y los países en vías de desarrollo; asimismo, permitirá que los participantes conozcan los mecanismos gubernamentales y compartan las experiencias administrativas de la República Popular China, así como visiten las empresas locales para experimentar la cultura inclusiva y abierta, así como el modelo de desarrollo al exterior de las mismas;

Que, a través del Informe N° 900144-2018/DGPA/VMPIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble señala que la participación de los señores Janie Marilé Gómez Guerrero y Enrique Alonso Ríos Reátegui en el precitado evento les permitirá proveerse de técnicas de administración para la optimización del desarrollo de sus funciones, fortaleciendo la gestión de las Direcciones Técnicas a su cargo, en las cuales se apoya la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para el cumplimiento de sus funciones, lo cual finalmente repercutirá en el cumplimiento de los objetivos de la política de la institución;



Que, por otro lado, mediante los Informes N° 900071-2018/DGDP/VMPIC/MC y N° 900074-2018/DGDP/VMPIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural señala que la participación de la señora Claudia Carolina Alvarado Aggiuro en el precitado evento le permitirá adquirir técnicas de administración, gestión y modernización del Estado, que permitirán fortalecer la gestión de dicha Dirección General;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Janie Marilé Gómez Guerrero, Enrique Alonso Ríos Reátegui y Claudia Carolina Alvarado Aggiuro, a la ciudad de Fuzhou, República Popular China; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora de dicho evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Janie Marilé Gómez Guerrero y Enrique Alonso Ríos Reátegui, Directores de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente; y de la señora Claudia Carolina Alvarado Aggiuro, Asesora de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de Fuzhou, República Popular China, del 23 de julio al 16 de agosto de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe





# Resolución Ministerial

Nº 287-2018-MC



detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA



